



## Condicionado de la adjudicación de la Barra de “Carpa”

### Fiestas del Salvador 2025

7, 8, 9 y 10 de noviembre

- Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Falces.
- Estar al corriente de pago con Hacienda Foral.
- Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad a desarrollar en la Carpa, por un importe de 300.000 €.
- El adjudicatario deberá atender la barra personalmente con el personal necesario que no podrá ser inferior a 4 personas, y no podrá subarrendarla. Deberá disponer de, al menos, 2 tiradores de cerveza.
- Deberá atender el servicio a las mesas.
- Deberá colocar las mesas y sillas para el concierto de tarde y retirarlas al finalizar.
- La entrada al recinto será libre y gratuita, no pudiendo el adjudicatario poner ningún vigilante en la puerta, ni poner ningún impedimento para acceder al recinto a ninguna persona, aunque porten bebidas o alimentos.
- No se podrá servir bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Deberá hacerse cargo de la limpieza del recinto todos los días por la mañana.
- Deberá hacerse cargo de poner en marcha los cañones de calor con las instrucciones que recibirá del Jefe de la Brigada.
- Todas las averías que se originen por culpa de la mala actuación en la barra correrán a cargo del adjudicatario.
- El adjudicatario podrá ofrecer algún servicio adicional, que no esté incluido en este condicionado, que será valorado por el adjudicador.
- Será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Foral 36/2024, de 17 de abril, de Eventos Públicos y Sostenibilidad que tiene como objeto regular y establecer las medidas ambientales en relación con la prevención en la generación de residuos y de mejora en la gestión de los mismos, y la sostenibilidad ambiental de los eventos públicos que se desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra.



Para decidir la adjudicación la Comisión de Festejos valorará los precios fijados para las consumiciones, así como posibles servicios adicionales a los obligatorios que el adjudicatario pudiera ofertar.

En caso de que una vez valoradas las ofertas no se estime oportuno decidir entre una de ellas, la Comisión de Festejos podrá realizar un sorteo para adjudicar la barra.

